

F 28
RE 2388

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO



INDICE

F 28
REFOL T 2388

INTRODUCCION

1. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- 1.1 : La integración política
- 1.2 : La integración territorial
- 1.3 : La integración social
- 1.4 : La justicia social
- 1.5 : Justa distribución de la riqueza
- 1.6 : La participación

2. CONCEPTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

- 2.1 : Unidad territorial, social y política
- 2.2 : La Provincia como parte de la Nación
- 2.3 : El federalismo
- 2.4 : Las regiones de la Provincia
- 2.5 : El Municipio y su autonomía
- 2.6 : Las organizaciones sociales y políticas

3. LA VIGENCIA DE LAS INSTITUCIONES Y LA CONSTITUCION

- 3.1 : El P.P.R. como movimiento político dentro de la constitución
- 3.2 : Actitud del Partido frente a las libertades humanas

4. EL EJERCICIO DEL GOBIERNO

- 4.1 : Posición institucionalista
- 4.2 : El Gobierno y la Sociedad
- 4.3 : La representatividad de los mandatarios políticos
- 4.4 : El parlamento y su función
- 4.5 : El diálogo parlamentario y la decisión política
- 4.6 - El Poder Judicial
- 4.7 - El Poder Ejecutivo
- 4.8 - La administración pública y el planeamiento
- 4.9 : La administración pública y sus principios
- 4.10: La descentralización gubernativa
- 4.11: La concepción económico-social del ejercicio del Gobierno
- 4.12: El estatuto empresario

❖ *Su Doctrina*

❖ *Su Filosofía*

«LO IMPOSIBLE SE LOGRA EMPEZANDO»

5. EL PATRIMONIO PROVINCIAL (1)

- 5.1 : Los recursos naturales
- 5.2 : La riqueza hídrica
- 5.3 : La riqueza minera
- 5.4 - Los hidrocarburos
- 5.5 : Posición frente a las empresas nacionales
- 5.6 : La jurisdicción sobre el territorio provincial
- 5.7 : La riqueza forestal
- 5.8 : La riqueza ictícola

6. EL PATRIMONIO PROVINCIAL (2)

- 6.1 : El régimen de la tierra y su función social
- 6.2 : La función económica de la tierra
- 6.3 : La tierra fiscal
- 6.4 : El régimen de mensuras
- 6.5 : Restricciones al dominio
- 6.6 - La tierra improductiva y la tierra bajo regadío
- 6.7 : El latifundio y el minifundio
- 6.8 : Los programas de colonización
- 6.9 : La unidad de producción
- 6.10: Tecnología
- 6.11: La juventud y la propiedad inmobiliaria
- 6.12: Las expropiaciones

7. AGRICULTURA Y GANADERIA (1)

- 7.1 : El desarrollo agropecuario
- 7.2 : La organización de los productores
- 7.3 : El hombre de campo y la integración provincial
- 7.4 : La producción lanera, su producción, orientación y comercialización
- 7.5 : Las carnes rojas y la sustitución ganadera
- 7.6 : Las pasturas, la erradicación de especies depredadoras y del caprino
- 7.7 : La política sanitaria animal y la protección estatal
- 7.8 : Los productos lácteos
- 7.9 : La comercialización y la cuenca lechera

8. AGRICULTURA Y GANADERIA (2)

FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

- 8.1 : La defensa del productor
- 8.2 : La radicación industrial
- 8.3 : El incremento de la producción y los sistemas crediticios
- 8.4 : La protección de la riqueza frutihortícola y vitícola
- 8.5 : La promoción y el certificado de calidad
- 8.6 - CORPOFRUT

9. LA RIQUEZA FORESTAL

- 9.1 : La propiedad y la jurisdicción provincial sobre los bosques
- 9.2 : La política forestal y la radicación industrial
- 9.3 : La colonización, los raleos y la reforestación
- 9.4 : Régimen impositivo y crédito (forestal)

10. LA RIQUEZA ICTICOLA

- 10.1: Los planes y la legislación pesquera
- 10.2: La industrialización
- 10.3: La comercialización y la participación del trabajador

11. EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA (1)

- 11.1: El fin social de la economía
- 11.2: El desarrollo de la economía en función territorial
- 11.3: El apoyo a los distintos sectores
- 11.4: Cambio para el desarrollo
- 11.5: La industrialización
- 11.6: La economía y el déficit
- 11.7: Las economías zonales y la planificación económica.
- 11.8: El ahorro interno
- 11.9: Los instrumentos del Estado en el desarrollo
- 11.10: Las entidades autónomas, autónomas y descentralizadas

12. EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA (2)

- 12.1: La industrialización y la integración
- 12.2: La industria y los recursos naturales
- 12.3: La promoción industrial
- 12.4: La industria, el cooperativismo y los parques industriales
- 12.5: El programa básico del desarrollo industrial

13. LA HACIENDA PUBLICA

- 13.1: La función del Estado
- 13.2: Los presupuestos y el gasto público
- 13.3: El equilibrio financiero y el equilibrio económico
- 13.4: Los recursos nacionales
- 13.5: La política impositiva
- 13.6: Los presupuestos por programa

14. BIENESTAR SOCIAL (1)

- 14.1: La igualdad y el estado de bienestar
- 14.2: La familia
- 14.3: Las pautas básicas del estado de bienestar
- 14.4: La política de vivienda
- 14.5: La seguridad social
- 14.6: La política demográfica

15. BIENESTAR SOCIAL (2)

- 15.1: Las políticas sanitarias
- 15.2: Sistemas especiales. Línea Sur
- 15.3: Los sistemas mutualizados
- 15.4: La medicina preventiva
- 15.5: Saneamiento ambiental

16. LA COMUNIDAD

- 16.1: La niñez
- 16.2: La juventud
- 16.3: Función de la juventud en nuestro partido

INTRODUCCION



41

238

Los conceptos que integran el presente documento, son expresión de la Doctrina Política del Partido Provincial Rionegrino, e implican la exteriorización formal de una posición política definida, válida no solamente para la Provincia de Río Negro sino también para el país.

Los principios que la informan suponen una previa y profunda observación y conocimiento de los problemas que trata desde el punto de vista académico y desde la difícil situación del gobernante.

Tres años de gobierno en circunstancias muy particulares avalan las virtudes de nuestros fundamentos, virtudes determinadas sobre el pedestal de los éxitos y el sinsabor de los ineludibles errores, pero colmados de experiencia cotidiana-mente recogida.

Persiguen en última instancia, la felicidad del hombre, meta ésta tan excelsa como perfectible es el género humano.

Pretendemos que sea una voz clara, sin rencores ni violencias, que con la sencillez de su lenguaje permita el acceso a las realidades que todos anhelamos.

He aquí nuestro pensamiento político y nuestra posición filosófica.



I. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1.1

LA INTEGRACION POLITICA

LA INTEGRACION POLITICA es la coincidencia espiritual de la comunidad sobre determinados valores superiores que hacen al desarrollo y al bienestar del Pueblo.

Lo expresado guarda íntima relación con la naturaleza y alcances del concepto de Nación como comunidad espiritual suprema.

El común patrimonio material y espiritual confiado a la responsabilidad del Pueblo, torna ineludible la integración que debe ser lograda merced a la conciencia de esa conjunción de valores.

LA INTEGRACION no implica el renunciamiento a ideales sino por el con-

trario la certeza de compartir un destino de grandeza y de responder por él.

A nadie se pide el abandono de su individualidad, pero se le exige la cooperación dinámica en el logro de objetivos que concreten principios que son válidos para toda la sociedad.

Desechamos el desaliento, la falta de fe y la insurrección, y afirmamos que el Pueblo Argentino debe dejar de ser causa y víctima de su propio desencuentro.

Río Negro se presenta al primer análisis económico como una de las Provincias mejor dotadas del país.

Evidencia zonas peculiares y distintas entre sí, que responden a intereses, fuerzas y factores de poder que les son propios.

Proponemos un programa de coincidencias donde el resultado óptimo sea alcanzado por todos, recibiendo recíprocamente los beneficios del desarrollo común.

- 16.4: La participación y la integración generacional
- 16.5: La mujer, parte esencial del partido
- 16.6: El sector pasivo
- 16.7: Promoción y asistencia a la comunidad.

17. EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

- 17.1: El P.P.R. y los trabajadores
- 17.2: Función social y económica del trabajo
- 17.3: Los derechos del trabajador
- 17.4: Las fuentes de trabajo y el desempleo
- 17.5: El capital y el trabajo
- 17.6: La organización de los trabajadores
- 17.7: La capacitación y el adiestramiento profesional

18. EDUCACION Y CULTURA

- 18.1: Igualdad de oportunidades
- 18.2: La responsabilidad de la educación mínima
- 18.3: La prioridad del sector
- 18.4: El sistema educativo y los programas de estudio
- 18.5: La dignidad del docente
- 18.6: La alfabetización y la educación.
- 18.7: La enseñanza técnica.
- 18.8: La Universidad
- 18.9: La cultura y la educación
- 18.10: La cultura y las tradiciones
- 18.11: Ciencia y técnica

19. LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS

- 19.1: El apoyo al desarrollo
- 19.2: El puerto
- 19.3: La energía
- 19.4: La red vial
- 19.5: Los transportes
- 19.6: Comunicaciones
- 19.7: Seguridad
- 19.8: La localización de la infraestructura

20. EL TURISMO

- 20.1: El turismo

21. EL COOPERATIVISMO

- 21.1: Concepto y principios
- 21.2: El cooperativismo y la intermediación
- 21.3: La enseñanza y práctica del cooperativismo
- 21.4: La promoción del cooperativismo

22. ACTUALIZACION DE ASPECTOS DOCTRINARIOS

Ella requiere algo más que la declaración de la unidad territorial y política: es necesario obtener y fomentar una unidad conceptual y una nueva forma de pensar y de hacer.

1.2 LA INTEGRACION TERRITORIAL

Consideramos la integración territorial como condición para la integración social, económica y política del pueblo.

La integración territorial supone la conexión, comunicación e interdependencia estructural entre las distintas regiones de la Provincia, las que deben contar con el respeto que su realidad demanda y el complemento que sus peculiaridades permiten.

Sostenemos que la realización de obras de infraestructura y la vocación de servicio en función de esta concepción, generará en definitiva y a mediano plazo una integración real.

1.3 LA INTEGRACION SOCIAL

La integración social supera diferencias, desigualdades, y propicia la vocación de ser parte de un todo que es el Pueblo.

No compartimos la persecución ideológica ni la discriminación racial social y religiosa.

Como movimiento que pretende expresar el pensamiento y la voluntad mayoritaria, actuamos de modo positivo en todas las instancias, en favor de cuanto suponga incorporar y conciliar.

Ponderamos la idea superior de lo nacional y lo popular, referencia esta que permite orientar nuestro accionar.

Esta integración se verá facilitada mediante la instauración de un nuevo modo de pensar y de hacer, desprovisto de agresividad inútil y de estéril crítica.

La experiencia de los desencuentros pasados indica que la lucha debe orientarse en favor de un ideal y no contra aquellos que también hacen lo propio.

1.4 LA JUSTICIA SOCIAL

Sostenemos que la justicia social consiste en otorgar a cada uno lo que realmente le corresponde por equidad, derecho y primordialmente por pertenecer al género humano.

Más allá de las garantías que establece la ley en sentido jurídico, existe un campo no protegido por las normas legales, en el cual el hombre está librado a sus propias fuerzas. Advertimos que en este espacio de la

actividad humana no amparada por la ley, resulta siempre triunfador el más fuerte, el de mayor poder económico o quien tuvo mejores oportunidades.

No existiendo normas jurídicas que puedan impedir ese desequilibrio muchas veces dramático, es el Estado mediante el ejercicio de una política imbuida de un profundo respeto hacia la condición humana quien debe concurrir con su acción a reparar tal desajuste social.

Por ello invocamos no solo las virtudes del derecho sino también las de la equidad, como concepción filosófica que estando más allá de lo jurídico, constituye la más pura esencia del respeto del hombre hacia sus iguales.

Es absolutamente necesario en el mundo de hoy, corregir la injusticia y las indignas desigualdades, restaurando el verdadero orden de las cosas y de los bienes de forma tal que la vida del hombre llegue a ser más humana.

La desconfianza y la hostilidad se corregirán mediante el establecimiento de un orden político, económico, social y cultural que permita a cada uno y a cada grupo, afirmar y cultivar su propia dignidad.

El aspecto social constituye en esta Doctrina, el objetivo fundamental, y de ninguna manera el resultado marginal del esfuerzo económico.

1.5 JUSTA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA

Cada argentino debe tener iguales oportunidades, de manera tal que su destino realmente le pertenezca y solo esté supeditado a su abnegación, su trabajo y su sacrificio.

Las naturales desigualdades humanas, existen como realidad milenaria, pero deben ser aceptadas solo hasta el límite demarcado por un desequilibrio que lesione la dignidad.

La función social de la propiedad es la concepción político-económica actual del principio teológico de que los bienes de la tierra están destinados a todos los hombres.

Ese destino universal de la riqueza se concilia con la tan necesitada justicia distributiva, medio idóneo para obtener no solo la paz social sino el "estado de bienestar" al que aspiramos.

Las corrientes de ideologías extremas propician la violencia para embobrecer al que posee en beneficio del actual desposeído, sin advertir que al hacerlo crean una nueva forma de injusticia, invirtiendo el sector desamparado.

Nadie debe ser injustamente desposeído. Usando de las virtudes de la democracia, pueden conjugarse todos los aspectos de esta forma de equidad social sin necesidad de apelar a deshumanizadoras actitudes.

Negamos la agresión. Enfatizamos la urgencia del correctivo eficiente. Descartamos la declamación del principio y proponemos una ingente acción que concrete el acceso al bienestar para todos.

1.6 LA PARTICIPACION

Afirmamos que la participación en condiciones de institucionalización constitucional debe estructurarse conforme esa realidad jurídica política.

La participación, en la forma que ha venido desarrollándose, cumplió un cometido trascendente especialmente ante la ausencia de los organismos que naturalmente canalizan las aspiraciones y demandas populares.

El retorno a la vida constitucional obliga a replantear el modo en que esa participación se ejercita, ya que no es posible omitir o desconocer la vigencia y funciones de cuerpos genuinamente democráticos.

No obstante ello, sostenemos que debe darse al pueblo la oportunidad de expresarse con eficacia sus necesidades y colaborar en la solución de las mismas.

El Parlamento y los organismos constitucionales y legales deben ser los canales institucionales mediante los cuales las entidades intermedias y los distintos grupos humanos se incorporan al quehacer público. Así se podrá ejercitar un legítimo derecho, asumiendo la responsabilidad consecuente.

También en el Poder Ejecutivo deben estructurarse las normas legales que permitan a la comunidad un mayor acercamiento y acceso al ámbito de la gestión gubernamental.

Respetamos la concepción democrática de que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus legítimos representantes. Afirmamos que este axioma debe conjugarse con la realidad socio-política actual.

Propiciamos una gran receptividad en el Estado a los fines de que los anhelos populares reciban adecuada atención y rápido tratamiento.

Definimos a las organizaciones intermedias como los canales complementarios para la democracia social.

Alentamos la penetración y participación del hombre, la mujer y el joven en los problemas e inquietudes que nacen y se desarrollan dentro de la sociedad.

La comunidad no está integrada ni organizada, ni es funcional si no existe representatividad genuina.

La participación posibilita que la comunidad actúe con vivencia propia a través de sus representantes en el proceso de las decisiones.

Ningún sector deberá asumir el papel de espectador, ya que es necesario facilitar el camino para exponer las ideas, las inquietudes e incluso las críticas.

Todo ciudadano tiene el derecho y el deber de participar en la vida política de la Provincia y de la Nación.

Las particularidades regionales de Rio Negro imponen una serie de autossuficiencias locales que deben ser resueltas por medio de la integración a nivel de familia, grupos y conjuntos.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger, defender y promover las organizaciones políticas y sociales, que surjan como libre expresión de los ciudadanos. Las mismas constituyen una articulación de la comunidad, debiendo alcanzar un desenvolvimiento dinámico, fluido, libre y orientado al bien común.

En la movilización socio política que propiciamos, participen en plenitud sin marginaciones, con independencia y en igualdad de oportunidades:

- La mujer y el hombre: cuya presencia y gravitación equilibradas, resultan fundamentales para el desarrollo social de modo integral.
- Los jóvenes: como factores inseparables de la realidad del presente, al que brindan el idealismo y el empuje, la solidaridad y el desinterés, al mismo tiempo que la vocación transformadora.

Con esta participación conjunta, aspiramos a lograr uno de los fines más preciados: la concordia, como elemento indispensable para vivir en paz.

2. CONCEPTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

2.1 UNIDAD TERRITORIAL, SOCIAL Y POLITICA

Concebimos a la Provincia de Rio Negro como una unidad territorial, social y política dentro del marco de los límites fijados por la Constitución de 1957.

Esa unidad provincial es indivisible y debe ser afirmada mediante la integración territorial, primordialmente a través de la infraestructura y los servicios.

La unidad social debe obtenerse mediante el acercamiento, la cohesión y la consolidación de las organizaciones y las entidades sociales y de bien público.

La integración política se concretará fundamentalmente mediante una unidad espiritual sostenida en un intenso sentimiento de solidaridad, en una generosidad recíproca y en un esquema filosófico político que por sobre los pequeños diferencias implique un conjunto de coincidencias básicas.

2.2 LA PROVINCIA COMO PARTE DE LA NACION

La Provincia es parte inseparable, vital y efectiva de la Nación.

La realización de los objetivos nacionales y provinciales guardan interrelación entre sí.

Como movimiento político proclamamos la necesidad de la presencia de la Provincia en las decisiones y soluciones nacionales.

El ejercicio del federalismo lo entendemos como un derecho a la autodeterminación y un deber a ser parte de la Nación.

2.3 EL FEDERALISMO

Reafirmamos el espíritu federal del interior, expresado en la voluntad del pueblo de Río Negro y reivindicamos para el Estado Provincial la plenitud de la autonomía que les es propia.

Defendemos los poderes propios que tiene la Provincia como patrimonio de la organización nacional, pero en modo alguno nuestro federalismo supone aislamiento, sino por el contrario entendemos el mismo como factor activo para cimentar y consolidar la integridad de la Nación.

2.4 LAS REGIONES DE LA PROVINCIA

Consideramos a la Provincia como una unidad integrada de realidades regionales territoriales, socio-económicas y políticas, que poseen en sí mismas peculiaridades que las diferencian unas de otras, pero que de ninguna manera son antagónicas.

Estas particularidades zonales, históricamente justificadas, son reconocidas y respetadas como tales en tanto y en cuanto no afecten el interés superior de la Provincia.

2.5 EL MUNICIPIO Y SU AUTONOMIA

Afirmamos que el Municipio conforma el origen del surgimiento provincial y constituye la base de la política de participación.

Consideramos que las Comunas y los Intendentes ejercen por sí no solo funciones de carácter administrativo y financiero sino que gobiernan y participan con el Gobierno Provincial en el desarrollo económico y social, como exponentes fieles y directos de las necesidades locales.

Entendemos que en la Comuna se completa la comunidad, se perfecciona, se logra y se desarrolla.

Apreciamos que la acción comunitaria es la intervención solidaria del hombre con gran espíritu de servicio y un gran amor al prójimo en el ámbito de la municipalidad, es decir, es la comunidad por excelencia.

2.6 LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLITICAS

Propugnamos la movilización política de la ciudadanía a través de los partidos políticos, las organizaciones, entidades y asociaciones que favorezcan la expresión representativa de la voluntad popular. Esos grupos sociales tienen el derecho de demandar a las autoridades la satisfacción del interés general y el deber de actuar en el marco de la ley y en función social.

3. LA VIGENCIA DE LAS INSTRUCCIONES Y LA CONSTITUCION

3.1 EL P. P. R. COMO MOVIMIENTO POLITICO DENTRO DE LA CONSTITUCION

Consideramos que nuestra existencia solo es posible en el marco de las instituciones y dentro de los límites de la Ley.

Como movimiento político defendemos y aseguramos el ejercicio individual y colectivo de los derechos y garantías constitucionales y la plena vigencia de la legislación.

Entendemos como una sociedad en democracia ordenada, aquella donde la legítima autoridad del gobierno defiende las instituciones consagradas al derecho común de la Provincia.

3.2 ACTITUD DEL PARTIDO FRENTE A LAS LIBERTADES HUMANAS

Respetamos y practicamos la libertad en todas sus formas, especialmente la libertad política, la libertad de prensa y la libertad cultural de enseñar y aprender.

Aceptamos la vigencia de la libertad económica, pero entendemos a la misma limitada por las leyes que reglamentan su ejercicio en función social y dentro de los postulados de dar más a los que tienen menos.

4. EL EJERCICIO DEL GOBIERNO

4.1 POSICION INSTITUCIONALISTA

Consideramos que la forma eminente del ejercicio del poder a través de la función de Gobierno se perfecciona dentro de las instituciones.

Defendemos sin renunciamientos la división, el equilibrio y el respeto de y entre los Poderes del Estado.

4.2 EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD

El Poder Político constituye el nexo natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social en la búsqueda de un fin claro y preciso: la realización del bien general.

Más allá de las legítimas libertades de los individuos, de las familias y de los grupos, dentro de un marco de mutuo respeto y total desinterés, el Poder público organizará, armónicamente los elementos que aproximan al hombre a su destino espiritual y material.

Consideramos a la sociedad como una realidad espiritual y material que impulsa a los hombres a coexistir definiendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.

La suma de valores individuales conforma la expresión eterna de la comunidad, que en su incesante desarrollo debe respetar la libertad, promoviendo una igualdad cada día más humana.

4.3 LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS MANDATARIOS POLITICOS

La democracia exige la representatividad genuina de los mandatarios políticos y sociales. De tal modo, el carácter auténtico de tales estará dado no solo por el consenso que los avale sino también por la participación popular que determinó su elección.

Rechazamos el discrecionalismo, el arbitrarismo, el sectarismo político porque los mismos son factores de desintegración social.

4.4 EL PARLAMENTO Y SU FUNCION

El Poder Legislativo constituye el ámbito más jerarquizado y adecuado para expresar el pensamiento y la voluntad del pueblo.

El parlamento no solo genera legislación sino que constituye el marco institucional para el diálogo político y la delimitación de los temas trascendentales de la vida del estado. Le cabe también la responsabilidad del contralor de los otros Poderes.

Es su deber interpretar al pueblo y responder positivamente a interrogantes, expectativas e inquietudes de la hora presente y de un futuro cercano, sin descuidar la nutria relación entre el hoy y el mañana.

El contenido de la legislación debe ser moderno, ajustado a la interdependencia de los Estados, (Provinciales y Nacionales) de carácter eminentemente normativo y respetuoso de la realidad política, social, y económica a la que está dirigida.

4.5 EL DIALOGO PARLAMENTARIO Y LA DECISION POLITICA

El debate parlamentario será representativo y ejemplificador del diálogo que debe imperar en el pueblo. Las decisiones legislativas estarán caracterizadas por la reflexión, profundidad y sentido positivo.

En función de una verdadera integración política entendemos que una mayoría no justifica al discrecionalismo ni la arbitrariedad, ni la minoría, la necesidad o el entorpecimiento sistemático.

4.6

EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es la garantía esencial del individuo y del ciudadano ante el ejercicio irregular de los derechos o del poder. Constituye el regulador natural de las relaciones económico-sociales y consolida las instituciones en su existencia real.

Propiciamos la independencia del Poder Judicial. la estabilidad de sus magistrados y funcionarios al par que la no intervención del Poder Ejecutivo en los actos de la Justicia.

4.7

EL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo debe cumplir una acción política de carácter dinámico, eficiente, ecuánime, técnico y realizador. Debe contar, con equipo homogéneo, anímica y espiritualmente integrado, con conocimientos profundos de la realidad riopetrina y firme decisión para alcanzar las metas establecidas.

Se evidenciará en forma permanente imaginación y pensamiento creador, como actividad organizada, comprensiva e imaginativa hacia resultados originales, coincidentes con los planes de Gobierno.

4.8

LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL PLANEAMIENTO

El planeamiento es una parte integrante de la conducción política.

Su concepción facilitará y permitirá:

—Coordinar las acciones entre las distintas áreas de gobierno en forma precisa y oportuna.

—Mantener debidamente informado a todo el equipo sobre las exigencias impuestas.

Intenta ser una formación concreta de las aspiraciones de la sociedad. Esas aspiraciones se deben expresar en términos de objetivos y estrategias, en torno de los cuales pueden aunarse y multiplicarse los esfuerzos de la Provincia.

El Plan de Gobierno tiene origen en las orientaciones que darán las políticas. Entendemos que no es un conjunto de presupuestos y proposiciones rígidas; por el contrario, su estructura debe ser la de un instrumento flexible, que permita su actualización a través del tiempo y que sirva para compatibilizar los intereses sectoriales y regionales posibilitando la necesaria convergencia de esfuerzos.

4.9

LA ADMINISTRACION PUBLICA Y SUS PRINCIPIOS

La administración pública estará calificada para asumir en plenitud las responsabilidades del Estado con una concepción moderna de la vida institucional y política.

Entendemos ineludiblemente respetar la igualdad de todos los ciudadanos ante el Estado y la ley, el ejercicio racional y limitado del poder de policía, dentro de las condiciones propias del "estado de derecho", la austeridad en el uso de los fondos del tesoro público, la estabilidad en el empleo, la racionalización administrativa, la eficacia técnica y la utilización de tecnologías avanzadas en la prestación de los servicios públicos.

Afirmamos las virtudes de una estructura económica-financiera ágil y acorde con los requerimientos de la Provincia, que responda a un plan de políticas claras, de ejecución concreta e inmediata, orientadas a objetivos precisos y medidos.

La unidad espiritual se obtendrá por la constante aplicación de los principios éticos y de justicia y una participación activa de todos en la concepción y cumplimiento del plan de gobierno.

4.10

LA DESCENTRALIZACION GUBERNATIVA

Propiciamos una organización administrativa completa, sin perjuicio de la conveniencia de reestructurar la administración pública, incrementando la descentralización y fusionando organismos y dependencias de niveles inferiores.

Apoyamos la expansión territorial y administrativa favoreciendo la presencia de cada repartición en el lugar donde sea necesaria, facilitando la comunicación entre el pueblo y el gobierno y posibilitando una mayor receptividad gubernamental a las inquietudes y requerimientos de los ciudadanos.

Estimamos imprescindible fortalecer una acción progresiva de descentralización gubernamental en la ejecución, manteniendo la unidad en la concepción y conducción.

4.11

LA CONCEPCION ECONOMICA SOCIAL DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO

El ejercicio del Gobierno requiere una concepción económica de gran contenido social.

Sintetizamos esta idea afirmando que la actividad general del Estado debe ser primordialmente promotora de la gestión privada, sin perjuicio del contratista natural y de la intervención directa cuando estén en juego intereses superiores que hacen al bien común.

Corresponde la acción directa para corregir abusos económico-sociales, y en todos aquellos casos en que estén en juego la defensa del patrimonio provincial.

4.12

EL ESTADO EMPRESARIO

Aceptamos que el Estado actúe como empresario cuando medien razones de interés social.

El carácter de empresa debe referirse también al desempeño del Estado en la gestión pública y gubernamental de forma tal que se respeten los principios del objetivo de la economía de esfuerzos, de acción sostenida, para poder obtener un resultado óptimo de la estructura jurídico-administrativa.

5.

EL PATRIMONIO PROVINCIAL (1)

5.1

LOS RECURSOS NATURALES

Consideramos fundamental la defensa y protección del patrimonio de la Provincia y en tal sentido ratificamos y afirmamos que el aprovechamiento, explotación y administración de los recursos naturales de Río Negro deben ser ejercidos por la Provincia.

5.2

LA RIQUEZA HIDRICA

El uso de las aguas de la Provincia, sean propias o compartidas, debe estar regido en plenitud al desarrollo de las potencialidades de Río Negro.

El Partido Provincial Rionegrino no admite renunciamentos sobre estos derechos inalienables, y postula la participación definitiva del Estado Provincial en las decisiones regionales o nacionales sobre el uso de este recurso.

5.3

LA RIQUEZA MINERA

Ratificamos los derechos de la Provincia sobre las fuentes de energía hídrica originadas en sus cursos de agua. Diseñaremos los sistemas de control, manejo, defensa y aprovechamiento de nuestros recursos hídricos buscando las soluciones más adecuadas desde los puntos de vista sociales y económicos.

Propiciaremos la organización y equipamiento de una red provincial de formación hídrica alentando medidas de prevención para atenuar peligros de inundaciones, aluviones y sequías.

Determinaremos las características hidrologías del río Negro con miras a favorecer su navegación.

5.3

LA RIQUEZA MINERA

Es esencial el ejercicio por parte de la Provincia de sus derechos sobre los minerales de su suelo y subsuelo, especialmente respecto de los hidrocarburos y minerales de hierro.

Afirmamos que la minería constituye un factor fundamental para nuestro desarrollo económico. Auspiciamos la sanción de un régimen legal de fomento para esta actividad que incluya la asociación del Estado en el riesgo y los beneficios mineros.

El fomento minero no solo debe interpretarse como condiciones tecnológicas y financiera al par que la identificación de mercados seguros y rentables.

La autoridad minera debe extender el ejercicio de sus atribuciones al ámbito de la productividad y rentabilidad de las pertenencias, aplicando idéntico criterio social y económico que para las tierras improductivas.

Promoveremos la activación, la tecnificación y la mayor productividad en las empresas de pequeña y mediana dimensión.

Propiciamos el establecimiento de un régimen de comercialización a través de agencias de rescate de minerales.

Participamos de la institución de un régimen legal de caminos de fomento minero y de la coordinación de la Dirección de Viabilidad Provincial para la determinación de las necesidades de ampliación y/o construcción de caminos de acceso a áreas dotadas de recursos mineros.

Alentaremos programas de difusión de la actividad minera en especial a través de las instituciones de enseñanza media.

44

2388

Capacitaremos el recurso humano del sector en todos los niveles con el propósito de procurar su adecuada asignación.

Sostenemos la necesidad de la participación del Estado Provincial en la explotación y los beneficios emergentes del yacimiento ferrífero de Sierra Grande y postulamos la necesidad de la radicación de las etapas de pelletizado, producción de arrabio, acero y laminado en nuestra jurisdicción territorial.

Propiciamos también que el yacimiento de Sierra Grande obtenga su abastecimiento hídrico del Canal Pomona-San Antonio, liberando de tal forma las cuencas menores de Los Berros y Ventana, permitiendo el aprovechamiento agropecuario de las mismas.

**5.4
LOS HIDROCARBUROS**

Entendemos ineludible nuestra participación en la explotación y aprovechamiento de los hidrocarburos de origen provincial, no solo en la percepción de las regalías, sino también en la política de explotación y procesamiento otorgándole a la misma contenido regional.

**5.5
POSICION FRENTE A LAS EMPRESAS NACIONALES**

Las reparticiones nacionales y las empresas con mayoría estatal deben revertir en la Provincia parte de los beneficios obtenidos como única forma de reconocer el aporte de Río Negro al abastecimiento y bienestar nacional.

Esta obligación se entenderá cumplida no solo con el pago de impuestos o regalías correspondientes, sino con la instalación en nuestro territorio de infraestructura industrial, vial, urbana, etc. y la consecuente radicación humana.

**5.6
LA JURISDICCION SOBRE EL TERRITORIO PROVINCIAL**

Ratificamos los derechos de Río Negro como Estado Provincial autónomo, y declaramos inalienable nuestra jurisdicción sobre la totalidad de nuestro territorio que es el comprendido entre los límites originales de la Provincia, a los que consideramos históricamente auténticos y jurídicamente inalterables.

Rechazamos todo fraccionamiento o sometimiento parcial de nuestro territorio a otra jurisdicción que no sea la que constitucionalmente corresponde.

**5.7
LA RIQUEZA FORESTAL**

Defendemos los derechos Provinciales sobre sus bosques y parques al par que el ejercicio de las consecuentes atribuciones en materia forestal y turística.

**5.8
LA RIQUEZA ICTICOLA**

Sostenemos la necesidad del ejercicio en plenitud de nuestra jurisdicción en el Golfo de San Matías principalmente para el aprovechamiento de las especies ictícolas y la utilización exclusiva y excluyente del puerto ubicado en la Bahía de San Antonio Oeste.

Las políticas referidas a la materia forestal e ictícola se enuncian al tratar el ámbito económico, por tratarse en ambos casos de recursos naturales renovables.

**6.
EL PATRIMONIO PROVINCIAL (2)**

**6.1
EL REGIMEN DE LA TIERRA Y SU FUNCION SOCIAL**

La justicia económico-social y su consecuencia que es la adecuada distribución de la riqueza, fundamentan la concepción de que la tierra no es un bien de renta sino un instrumento de producción y de trabajo.

La función social de la tierra y cuanto ella contiene significa que su destinatario es aquel que la trabaja.

**6.2
LA FUNCION ECONOMICA DE LA TIERRA**

La función económica de la tierra implica que el Estado no puede admitir la existencia de predios ociosos o inexplorados, en malas condiciones o con procedimientos arcaicos de producción.

**6.3
LA TIERRA FISCAL**

Las importantes superficies fiscales de nuestro territorio obligan a encarar una energía política orientada a transferir las mismas al sector privado.

El programa al efecto debe seguir los lineamientos de la Ley 279 ratificando que el otorgamiento de los títulos de pro-

iedad deben estar referidos a quienes por ley o por justicia tengan derecho a ello.

La adjudicación de la tierra en favor del real poblador y trabajador rural debe lograrse mediante la selección de los aspirantes, a través de la aplicación del sistema legal pertinente, complementado por una infraestructura administrativa eficiente, expeditiva y respetuosa de los procedimientos.

Entendemos necesario un procedimiento administrativo especial a los fines de otorgar agilidad funcional a los organismos afectados al manejo de la tierra pública y privada. La dilación en los trámites y en las resoluciones son fuente de controversias y fomentan la especulación.

**6.4
EL REGIMEN DE MENSURAS**

El programa de mensuras a implementarse debe contar con el apoyo técnico y financiero de la Provincia, única forma de superar los inconvenientes detectados en las zonas menos desarrolladas.

La organización administrativa vinculada al catastro provincial debe contar con un elevado índice de tecnificación, acorde con la trascendente función registral y económica que cumple.

**6.5
RESTRICCIONES AL DOMINIO**

Debe incorporarse al sistema legal vigente un régimen jurídico que impida la especulación y la mala fe del titular o de terceros a posteriori de la transferencia del dominio fiscal a los particulares.

**6.6
LA TIERRA IMPRODUCTIVA Y LA TIERRA BAJA REGADIO**

Propiciamos la vigencia de una legislación impositiva referida a la tierra improductiva, que procure su explotación.

Las tierras principalmente las que están o estuvieron bajo regadío, deben producir conforme a la renta potencial.

Apoyamos la continuidad e incremento de los planes regionales de desarrollo en áreas bajo regadío, especialmente en el valle del río Negro y del río Colorado, y en los valles menores ubicados dentro de nuestro territorio.

**6.7
EL LATIFUNDIRIO Y EL MINIFUNDIRIO**

Consideramos atentatorio de la función

económica de la tierra al latifundio y al minifundio, al primero por constituir un exceso patrimonial injusto y al segundo por lesionar principios económicos elementales.

**6.8
LOS PROGRAMAS DE COLONIZACION**

Deben promoverse colonizaciones sobre la base de la experiencia recogida en la Provincia, orientando tales políticas a la apropiación por el Estado a los fines de obtener el desarrollo con fin social.

Promoveremos la redistribución de las tierras agrícolas y forestales del valle de El Bolsón con criterio económico y social, auspiciando también la transformación pecuaria de las tierras de meseta y precordillera.

Los programas de colonización deben ser integrales, contemplando no solo la infraestructura colectiva sino las circunstancias sociales debiendo poseer la complementación agro-industrial y el aseguramiento de mercados que favorezcan la rentabilidad de la explotación.

**6.9
LA UNIDAD DE PRODUCCION**

La tierra de propiedad privada debe ser objeto de organización legal, estableciéndose modelos de unidad de producción para cada región de la Provincia orientando todo ello en función del rol que el plan de desarrollo de la provincia asigne a cada zona.

**6.10
TECNOLOGIA**

Capacitaremos los recursos humanos necesarios para el desarrollo agrícola especialmente a nivel medio de modo tal que se empleen eficientemente los técnicos de nivel superior.

Se brindará amplio apoyo a los estudios agropecuarios otorgando prioridad inmediata a la extensión y difusión de tecnologías.

**6.11
LA JUVENTUD Y LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Promoveremos la ejecución de un accionar orientado a la juventud que quiera participar en el proceso de realización rionegrino, entendiendo necesario poner a disposición de los jóvenes las

tierras que constituyen el inmejorable instrumento para obtener el resultado del poblamiento y del desarrollo.

6.12 LAS EXPROPIACIONES

Las expropiaciones solo pueden estar justificadas por razones de interés y utilidad pública y no deben significar un despojo patrimonial.

En tales casos el valor a indemnizar estará primordialmente dado por el valor de producción del bien de que se trate.

7. AGRICULTURA Y GANADERIA (1)

7.1 EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Propiciamos el desarrollo de la agricultura y de la ganadería bovina-ovina de doble propósito.

Entendemos que el desarrollo agropecuario se concretará mediante el apoyo del Estado a través de asistencia tecnológica y financiera siendo también indispensable la integración vertical del productor al proceso productivo, en etapas ulteriores cuales son las de comercialización e industrialización de sus propios productos.

7.2 LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES

Consideramos de fundamental importancia la organización de los productores agropecuarios, para la defensa de sus derechos y la promoción de sus economías. Tales organizaciones deben participar en el desenvolvimiento institucional del Gobierno.

Propugnamos disposiciones concretas sobre el afianzamiento de la posición económica de los auténticos productores en el proceso de comercialización hortícola.

Alentaremos la intervención de las organizaciones de los productores en las instituciones de regulación de la comercialización de la producción primaria.

7.3 EL HOMBRE DE CAMPO Y LA INTEGRACION PROVINCIAL

Propiciamos un hombre de campo que sea productor ponderable, que salve el escollo de sus necesidades y las de su familia y que se incorpore a la sociedad a la cual pertenece con el legítimo título que da la dignidad del trabajo.

Entendemos indispensable suprimir predilecciones geográficas tendientes a consolidar a una zona en detrimento de las demás y consideramos imprescindible cumplir una integración real devolviendo en posibilidades de progreso los anhelos de quienes quieren participar legalmente y con derecho en nuestra grandeza.

7.4 LA PRODUCCION LANERA, SU PROTECCION, ORIENTACION Y COMERCIALIZACION.

Defenderemos la producción lanera en la Provincia a la que asignamos especial importancia, en atención a su calidad y cantidad.

Debe orientarse al ganadero productor de lanas mediante una activa información referida a cruzamiento, sanidad y evolución del mercado.

Las constantes variaciones del mercado nacional e internacional de lanas, impone estructurar un sistema que permita proteger el valor de la lana rionegrina y la correcta retribución de quien la produce.

Para ello proponemos una permanente y organizada actuación conjunta de las entidades representativas del sector y el Estado, orientadas a una comercialización realmente justa.

Sin perjuicio de ello, estimamos necesario organizar mercados de comercialización de frutos y productos ovinos y bovinos dentro de la Provincia, evitando las tradicionales erogaciones en favor de intermediarios y mercados exteriores a nuestro territorio.

Afirmamos la necesidad de instruir científicamente al productor agropecuario en las disciplinas vinculadas con su actividad, procurando que la misma no se siga sosteniendo solamente en la escuela de las tradiciones rurales, muchas veces retidas con las patas establecidas por la investigación mundianamente aceptada.

Propiciamos la creación y puesta en marcha del Mercado Concentrador de Lanas en coordinación con los Gobiernos de Neuquén, Chubut y Santa Cruz, con apoyo nacional e íntimamente vinculado con un sistema de cooperativas laneras fomentadas positivamente.

Impulsaremos la investigación, promoción y extensión tecnológica a fin de lograr mayor cantidad de lana por animal.

7.5 LAS CARNES ROJAS Y LA SUSTITUCION GANADERA

Alentamos que la política ganadera posea como meta el autoabastecimiento de productos cárneos habilitando a la producción pecuaria rionegrina de carnes rojas, como la proveedora natural del territorio nacional al sur de río Colorado.

Entendemos necesario un programa de desarrollo agropecuario que posibilite la sustitución del ovino por el bovino en las áreas aptas al efecto.

La sustitución alertada obedece primordialmente al deseo de diversificar la producción pecuaria, usando de todos los adelantos tecnológicos de nuestro tiempo.

Orientaremos, no solo la concreción de mejoras físicas en los campos sino también la implantación de adecuadas pasturas, aptas para zonas de secano con bajo régimen de lluvias, en íntima colaboración con organismos especializados nacionales y provinciales.

Fomentaremos el mejoramiento y el manejo correcto de los campos naturales de pastoreo a fin de lograr áreas de mayor capacidad productiva.

Alentaremos la erradicación de las especies depredadoras como así también la caza de roedores, en la medida que ejerce sobre los suelos. Al efecto debe instrumentarse un sistema legal estricto de eliminación al par que un régimen de sustitución.

7.6 LAS PASTURAS, LA ERRADICACION DE ESPECIES DEPRIDADORAS Y DEL CAPRINO

Orientaremos, no solo la concreción de mejoras físicas en los campos sino también la implantación de adecuadas pasturas, aptas para zonas de secano con bajo régimen de lluvias, en íntima colaboración con organismos especializados nacionales y provinciales.

Fomentaremos el mejoramiento y el manejo correcto de los campos naturales de pastoreo a fin de lograr áreas de mayor capacidad productiva.

Alentaremos la erradicación de las especies depredadoras como así también la caza de roedores, en la medida que ejerce sobre los suelos. Al efecto debe instrumentarse un sistema legal estricto de eliminación al par que un régimen de sustitución.

7.7 LA POLICIA SANITARIA, ANIMAL Y LA PROTECCION ESTATAL

La policía sanitaria animal debe ser ejercida por la autoridad provincial. Se actualizará la legislación sanitaria.

Se tratará de obtener de los organismos encargados de la acción sanitaria efectividad en su acción, descentralización operativa y capacidad de control.

El Estado debe asegurar cotizaciones mínimas en mercados controlados a aquellas producciones que observen rigurosamente las normas oficiales sobre actividad agropecuaria incorporadas en el Plan de Gobierno.

Mediante una efectiva acción de fomento se debe tender a que la producción pecuaria de la Provincia se industrialice dentro de sus límites.

7.8 LOS PRODUCTOS LACTEOS

Río Negro está en condiciones de autoabastecerse de productos lácteos. Esa debe ser la meta en la materia.

El plan de Gobierno debe coordinar la diversificación ganadera ovino-bovina con la determinación de las zonas aptas para la producción láctea.

7.9 LA COMERCIALIZACION Y LA CUENCA LECHERA

La cuenca lechera de la Provincia deberá promoverse en la zona del Valle Inferior, sin perjuicio de la correspondiente coordinación con el Alto y Medio Valle. En tal sentido el plan de gobierno estructurarán los mecanismos de producción e-commerce, complementando los establecimientos ya existentes.

Las medidas que en tal sentido se adopten también deben orientarse a obtener el abastecimiento de la Patagonia con productos lácteos rionegrinos.

Mejoraremos las etapas de producción, transporte e industrialización, y la organización del mercado.

Se alentará la promoción para alcanzar un mayor consumo de leche y productos lácteos.

Se difundirán conocimientos tecnológicos sobre manejo de rodos, sanidad y prácticas de ordeño.

Se facilitará el otorgamiento de créditos a efectos de permitir la tecnificación de productos lácteos, implantación de pasturas, reservas de forrajes e inseminación artificial.

Se alentarán los créditos destinados a la modernización de plantas industriales y receptorías de leche. Alentaremos el mejoramiento del sistema de acopio, promoviendo créditos para la adquisición de equipos de frío por parte de los transportistas.

46

238

8

Los organismos y entidades de productores deben recibir asistencia técnica financiera del Estado hasta tanto alcancen niveles de autosuficiencia. Los recursos que destine el Estado a tal fin podrán ser parcialmente devueltos en especies, afectándose los productos y la leche a los planes materno infantiles en ejecución.

**8. AGRICULTURA Y GANADERIA (2)
FRUTICULTURA, HORTICULTURA
Y VITIVINICULTURA**

8.1 LA DEFENSA DEL PRODUCTOR

Afirmamos el carácter imprescindible de la defensa y la integración del productor riogegrino, asegurándole ingresos retributivos, propiciando la formación de sociedades de productores y amparando la comercialización nacional e internacional.

8.2 LA RADICACION INDUSTRIAL

Alentamos la radicación de plantas industriales que contribuyan al aprovechamiento integral de la producción, orientada a que se incorpore, valor agregado a los productos primarios.

Defendemos firmemente la continuidad del proceso de implantación de industrias en los valles productores, orientando la diversificación de las mismas a los fines del aprovechamiento integral de la producción.

Propiciamos la construcción de plantas de deshidratación y enriado de acuerdo a las más modernas técnicas en la materia.

**8.3 EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION
Y LOS SISTEMAS CREDITICIOS**

Debemos aumentar la producción afianzando la calidad de la misma. En tal sentido consideramos necesaria la orientación técnica del productor y la adecuada implementación de los servicios provisionales de control de calidad y sanidad.

Alentaremos el incremento de áreas plantadas y la producción vitícola con vista a la elaboración de vinos y mostos para la exportación.

La política crediticia debe contener un alto grado de diferenciación con relación a la producción fruti-hortícola y vitícola.

sin perjuicio de los sistemas impositivos orientados a la promoción de la producción y comercialización genuina.

**8.4 LA PROTECCION DE LA RIQUEZA
FRUTI-HORTICOLA Y VITICOLA**

Es prioritaria la organización y funcionamiento de un sistema de prevención de factores climáticos adversos al par que la adopción de todas las medidas orientadas a colocar la mano de obra inactiva producida por tales factores.

**8.5 LA PROMOCION Y EL CERTIFICADO
DE CALIDAD**

Debe promocionarse agresivamente la calidad de la producción, la necesidad de un mayor consumo de fruta, vinos y hortalizas con certificado de calidad riogegrina.

8.6 CORPORATIVO

Afirmamos la necesidad de fortalecer a Corporfrut como ente manejado por productores para la defensa de la economía de la producción frutícola provincial.

9. LA RIQUEZA FORESTAL

**9.1 LA PROPIEDAD Y JURISDICCION
PROVINCIAL SOBRE LOS BOSQUES**

Sin perjuicio de afirmar los inalienables derechos de la provincia respecto de ramos, propiciamos la preservación de las posibilidades turísticas emergentes de las circunstancias escénicas de la zona.

**9.2 LA POLITICA FORESTAL Y LA
RADICACION INDUSTRIAL**

Afirmamos la necesidad de preservar la riqueza forestal mediante el establecimiento de bosques de reserva, al par que el aprovechamiento y fomento de los bosques de producción maderable o industrializable.

Entendemos imprescindible establecer el régimen que permita la radicación de industrias referidas a la actividad forestal, radicación que debe efectuarse en las zonas productoras de materia prima.

Propiciamos la necesidad de defender a la pequeña industria ya instalada, promoviendo la misma hasta el logro de una mayor producción maderera, al par que el estímulo que determine la radicación de plantas industriales que tiendan al aprovechamiento integral del producto forestal sobre la base de nuevas plantaciones.

Aseguraremos el progreso de la investigación técnico-económica a nivel primario e industrial a efectos de posibilitar la creación de tecnologías aplicables por parte del empresario forestal.

Posibilitaremos el desarrollo de formaciones forestales de protección dando prioridad a cuencas imbriferas vinculadas con el aprovechamiento de recursos hídricos.

Estimularemos el incremento de la productividad y la eficiencia en las tareas forestales, posibilitando la aplicación de tecnologías adecuadas en cada caso, mejorando la infraestructura económica y social y en general actuando sobre los factores que hacen a la formación de los precios.

**9.3 LA COLONIZACION, LOS BAILEOS
Y LA REFORESTACION**

Debemos coordinarse las tareas de raleos selectivos con las obras de infraestructura que permitan acceder a nuevas zonas de belleza natural de interés turístico.

Alentamos la vigencia de un régimen de colonización forestal mediante un sistema de entrega de tierras y apoyo estatal en las zonas forestal andina.

Propiciamos la promoción de bosques de salicacias y la aplicación de las experiencias nacionales sobre especies de crecimiento rápido.

**9.4 REGIMEN IMPOSITIVO Y CREDITICIO
(FORESTAL)**

Consideramos necesaria la instauración de un sistema de desgravación impositiva, la canalización de líneas de créditos nacionales para reforestación y la asignación de recursos suficientes para integrar el Fondo Forestal.

10. LA RIQUEZA ICTICOLA

**10.1 LOS PLANES Y LA LEGISLACION
PESQUERA**

Los planes en materia pesquera deben compatibilizarse con el desarrollo del proyecto del puerto de la Bahía de San Antonio en Punta Villarino.

La legislación pesquera debe prever condiciones y cupos de capturas en períodos anuales habitados al efecto. Es criterio rector la preservación y explotación racional y sostenida de nuestros recursos ictícolas.

Concretaremos una ley general de pesca y de promoción pesquera con anexos reglamentarios que regulen la captura industrial, la industrialización y comercialización.

Propiciaremos el funcionamiento del Consejo Provincial de Recursos Marítimos como repartición responsable de las actividades marinas y pesqueras.

Promoveremos las investigaciones científicas en materia pesquera, la formulación de un estudio completo tendiente a equilibrar la fauna en el Golfo buscando los índices determinados por el equilibrio natural.

Determinaremos definitivamente los límites del mar riogegrino en acuerdo con las provincias de Chubut y Buenos Aires y sujeta a posterior ratificación por parte del superior Gobierno de la Nación.

10.2 LA INDUSTRIALIZACION

Las operaciones de pesca deben efectuarse desde el puerto de la Bahía de San Antonio garantizando el establecimiento de una industria pesquera estable, sólida, rentable para la provincia y generadora de importantes fuentes de trabajo.

Alentaremos el proyecto de complejo industrial para la fabricación de proteínas concentradas provenientes del pescado, tratando de cubrir con esta instalación el desarrollo paralelo de casi todas las ramas de la industria pesquera, alimenticia y derivados.

**10.3 LA COMERCIALIZACION Y LA
PARTICIPACION DEL TRABAJADOR**

Auspiciamos la creación y puesta en marcha del Mercado Concentrador de Pesquerías que regular el proceso.

Entendemos necesaria la participación de los trabajadores en la gestión industrial, comercial y oficial referida a la actividad pesquera.

FOJ 47
REFCE T... 238

LAS ENTIDADES AUTONOMAS

AUTARQUICAS Y DESCENTRALIZADAS

Las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas del sistema económico oficial, deben actuar en función de las políticas gubernamentales sin excepción y reconocer la participación de los propios interesados (productores o beneficiarios) en la conducción.

12. EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA

12.1 LA INDUSTRIALIZACION Y LA INTEGRACION

La industrialización integral es la consigna esencial de un programa económico para la Provincia. Esa industrialización debe ser el factor integrador de la economía rionegrina, ampliamente posibilitada por sus importantes recursos naturales.

12.2 LA INDUSTRIA Y LOS RECURSOS NATURALES

La industrialización no debe limitarse a la transformación de nuestros recursos naturales, sino incursionar en las industrias dinámicas e industrializantes.

Tal resultado es posible mediante el aprovechamiento de recursos naturales tales como el hierro, carbón coqueable, petróleo, gas, etc. Sin perjuicio de cuanto la Nación auspice, la Provincia debe fijar sus propios objetivos de desarrollo industrial.

12.3 LA PROMOCION INDUSTRIAL

Debe dotarse a la Provincia de un adecuado y replantado régimen de promoción y desarrollo industrial al par que estructurar el sistema que permita la integración del productor y el trabajador al proceso industrial.

12.4 LA INDUSTRIA, EL COOPERATIVISMO Y LOS PARQUES INDUSTRIALES

Auspiciamos la organización de un sistema de Parques y Zonas Industriales mediante la formulación de políticas precisas sobre el desarrollo de la tecnología

ocupación si el gasto se ha originado con destino a generar obras de efecto múltiplicador.

Queremos una economía referida al más grande llamado de la imaginación social, donde se consagren los esfuerzos del capital y de la inversión a dar respuesta a las necesidades de quienes menos tienen.

11.7 LAS ECONOMIAS ZONALES Y LA PLANIFICACION ECONOMICA

Procuramos que en cada región de la Provincia se integre una economía local autosuficiente que observe interdependencia de crecimiento con otras economías zonales de forma tal que se logre una verdadera integración económica provincial.

Apoyamos el dictado de leyes, en materia de mercados de concentración de la producción y de regímenes que regulen la comercialización y promuevan la exportación. En este último aspecto, con énfasis en aquellos productos finales con valor agregado.

Creemos en la planificación económica y postulamos la necesidad de programas regionales y sectoriales de desarrollo de la economía.

11.8 EL AHORRO INTERNO

Estimamos sustancial la promoción del ahorro interno y su participación efectiva en el proceso económico provincial.

11.9 LOS INSTRUMENTOS DEL ESTADO EN EL DESARROLLO

Consideramos que el desarrollo de la economía provincial debe fundarse en los siguientes instrumentos:

- Los regímenes promocionales con sus propias fuentes de recursos.
- Las instituciones de promoción y desarrollo, ya sean regionales (IDDEV), Ente de Desarrollo del Valle Medio, Corporación de desarrollo del valle, o sectoriales.
- El sistema de financiamiento compuesto por instituciones sectoriales autárquicas e interdependencia, a saber:
 - El Banco de la Provincia de Río Negro.
 - El Instituto de Seguros Generales de Río Negro.

está centrada en una abierta consentización del empresario frente al proceso histórico que vivimos.

Propiciamos nuevas formas de actividad económica pero no obstante, afirmamos la necesidad de proteger las actividades existentes.

Auspiciamos el fortalecimiento y la tecnificación del sector primario de la economía, la promoción y el afianzamiento del sector secundario y la extensión del sector terciario.

11.4 CAMBIO PARA EL DESARROLLO

La actual concepción y estructura de la economía rionegrina debe ser revertida: hoy crecemos en función de la colación de nuestros productos primarios fuera de nuestros límites. Así, el deterioro de los términos de intercambio entre estos productos primarios y los productos con valor agregado es cada vez mayor, con un evidente deterioro para nuestros intereses.

Necesitamos una economía integrada que crezca hacia dentro, armónicamente y complementando nuestras necesidades mediante un acelerado proceso de sustitución de los productos con valor agregado que hoy debemos importar a otras regiones del país y desde el exterior para pasar a ser nosotros exportadores de esos productos fuera de los límites del territorio de la Provincia.

11.5 LA INDUSTRIALIZACION

Ratificamos por ello nuestro especial interés en la radicación industrial, como segura solución para obtener el resultado indicado, sin perjuicio de la permanente protección y apoyo al productor primario, base de todo desarrollo.

11.6 LA ECONOMIA Y EL DEFICIT

La economía es un factor esencial e infalible en un estado de bienestar, operando como ingrediente positivo. No obstante, el deterioro de uno de los sectores económicos no es suficiente para perturbar el sistema total, en tanto y en cuanto la productividad no se vea alterada.

Por ello sostenemos que los déficit de financiamiento, el endeudamiento controlado y el alto costo de los servicios de la deuda pública, no son factores de preo-

11. EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA

11.1 EL FIN SOCIAL DE LA ECONOMIA

Afirmamos que el fundamento de nuestra política económica será el respeto a la dignidad de la persona humana, por lo que entendemos que el hombre es el fin de toda la vida económico-social.

Mientras unos pocos disponen de un poder económico amplísimo, muchos carecen de lo estrictamente necesario, por ello nuestro accionar debe contener un alto sentido social robusteciendo los principios de justicia y equidad.

La economía debe actuar en función social: es un proceso y un instrumento al servicio de la comunidad, la familia y el ciudadano.

La política económica debe armonizar los intereses de los empresarios, trabajadores y consumidores en función de una auténtica justicia social.

La actividad económica configura en nuestra Provincia la mejor herramienta para que el pueblo desarrolle sus potencialidades y se convierta en protagonista de su propio destino; en tales condiciones Río Negro puede desarrollarse y acceder al bienestar.

11.2 EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA EN FUNCION TERRITORIAL

Los elementos básicos del desarrollo económico estarán dados por una serie de inversiones fundamentales en el sector público mediante obras de infraestructura física, social y económica y el apoyo a los distintos sectores de la producción.

11.3 EL APOYO A LOS DISTINTOS SECTORES

Debe alertarse al productor agropecuario, base de nuestra economía actual, impulsando paralela y sostenidamente la industria, que es el futuro de la Provincia.

Debe estructurarse un sistema de incentivos crediticios, fiscales y de asistencia técnica que apoyen la inversión privada, concretando así la promoción industrial.

Consideramos que una de las transformaciones profundas que debe producirse

y la asistencia técnica, transferencias y asesoramiento a la pequeña y mediana industria.
Deben concretarse proyectos industriales con variantes cooperativistas, o bajo forma estatales, procurando la participación de productores y trabajadores.

**12.5
EL PROGRAMA BASICO DEL
DESARROLLO INDUSTRIAL**

El programa de desarrollo industrial respetará primordialmente las siguientes políticas:

—**Plan siderurgico:** fundado en la instalación de plantas productoras de arrabio, hierro, esponja y acerías en la Provincia en las zonas de Sierra Grande y San Antonio Oeste.

—**Soda Solvay:** sostenido por la decisión de radicar la planta productora de carbonato de soda en Punta Villarino.

—**Hidrocarburos:** apoyo de la posición rionegrina en favor de la instalación de la destilería de hidrocarburos en la cuenca de Catriel.

—**Industrias de alto consumo energético:** para la utilización de la energía generada por el sistema hidroeléctrico provincial propio o compartido, con establecimiento de tarifas preferenciales para la región Nord Patagónica.

—**Industria Maderera:** mediante el aprovechamiento de los bosques naturales de la cordillera y los artificiales a promover en los valles e islas de los ríos Negro y Colorado, orientando la posible industria productora de celulosa y de papel prensa.

—**Asilleros:** mediante la instalación en la zona de San Antonio Oeste del complejo industrial que permita la construcción y alistamiento de embarcaciones de distintos tipos y la reparación y mantenimiento de los buques que operen en el Puerto de Punta Villariño. (Posibilidad de la reconversión de COMSAL a tales efectos).

—**Planta de Concentración de Fluorita:** a instalar sobre la base de proyectos ya encarados, con aportes de capitales nacionales y extranjeros.

—**Planta de Producción de Fertilizantes:** a instalarse utilizando como materia prima el fósforo que se obtiene del proceso industrial del pelletizado del mineral de hierro de Sierra Grande.

—**Plan Integral de Desarrollo Industrial del Alto, Medio y Bajo Valle del Río Negro:** orientado a implementar una fuerte, pujante y moderna industria conservera alimentaria.

**13.
LA HACIENDA PUBLICA**

**13.1
LA FUNCION DEL ESTADO**

Postulamos la acción del Estado como elemento de regulación económica. Por ello sostenemos que el gasto público debe ser estimulante del crecimiento de la economía provincial.

El Estado debe extraer riquezas del patrimonio individual y aplicarlas a la realización de sus propios objetivos, suscitando el fenómeno de la redistribución de la riqueza, no sólo entre los contemporáneos sino también entre las distintas generaciones.

**13.2
LOS PRESUPUESTOS
Y EL GASTO PUBLICO**

Los presupuestos deben estar orientados a cubrir las demandas de todos los sectores componentes de la actividad del Estado, en un año. De no ser posible, consideramos que nuestra elevada capacidad generadora de riqueza con efecto multiplicador, autoriza a aprobar los gastos por aplicación de nuestra concepción del déficit: Fin social inmediato y desarrollo futuro de la comunidad.

Afirmamos que la inflación no altera el exámo, desde que lo realzado con créditos fuertes se paga con moneda deteriorada del futuro.

Entendemos que Río Negro puede comprometer, sensatamente su presente, teniendo como premisa que el efecto de la obra, sea soportada por varias generaciones, usufructuarias todas de iguales beneficios, permitiendo al mismo tiempo una amortización desahogada y sin primuras financieras.

La obra pública importante debe ser resultado del espíritu solidario de la comunidad presente y de quienes nos seguirán.

**13.3
EL EQUILIBRIO FINANCIERO
Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO**

Acceptamos un razonable y controlado desequilibrio financiero sin descuidar el equilibrio económico y a través de éste,

buscaremos una adecuada correlación entre necesidades y bienes, logrando una elevación del ingreso provincial, un incremento en la renta de la población y una situación satisfactoria en el nivel de empleo, concretando una verdadera economía con fin social.

**13.4
LOS RECURSOS NACIONALES**

Afirmamos que puede atenuarse la presión tributaria interna, usando las rentas provenientes de los recursos genuinos de la Provincia, estructurando regímenes de coparticipación del impuesto y regalías, sin perjuicio de aumentar la capacidad del Estado mediante la generación de nuevos recursos.

Tal resultado se obtendrá por medio de gestiones permanentes y organizadas a nivel nacional, desde que es evidente la inadecuada o insuficiente canalización de recursos provenientes del Estado Nacional.

Esta actitud debe ser consecuencia de la forma y modo en que se ejecuta nuestra idea del federalismo facilitada por la estructura constitucional a instaurarse.

**13.5
LA POLITICA IMPOSITIVA**

El sistema tributario debe ser concebido como un esquema jurídico impositivo que debe cumplir una función social. De ninguna forma puede ser orientado con criterio exclusivamente fiscalista.

Los objetivos fundamentales de la política impositiva deben referirse a desalentar las actividades menos positivas para la comunidad a desgravar los sectores de menores ingresos y a obtener el resultado final de una adecuada distribución de la riqueza.

**13.6
LOS PRESUPUESTOS
POR PROGRAMA**

Consideramos necesario implementar en forma definitiva el sistema de presupuesto por Programa.

Con tal estructuración se logrará una utilización racional de los recursos disponibles, al par que la cuantificación de los objetivos del Estado, mediante la elaboración de programas que, con costos determinados, se incorporarán al presupuesto possibilitando al pueblo el conocimiento de lo que el Gobierno hace y de lo que le cuesta la obra en ciernes.

Asimismo el sistema permitirá el ajustado control de la ejecución de los programas fijados a cada área de gobierno y la consiguiente determinación de responsabilidades, sin perjuicio de la definición definitiva de la administración.

**14.
BIENESTAR SOCIAL (1)**

**14.1
LA IGUALDAD Y EL ESTADO
DE BIENESTAR**

La igualdad es un derecho innato del ser humano y solo los hombres por egoísmos ancestrales han marcado desníveles que es preciso borrar dentro del marco de respeto a los derechos de todos y cada uno.

Procuramos la realización del "Estado de Bienestar" al que deben tener acceso los más humildes, los menos capacitados los carenciados para que la igualdad de oportunidades deje de ser una declaración dialéctica.

Los injustamente llamados "marginados" seres humanos con necesidades, inquietudes, sentimientos y esperanzas, es imprescindible que les mostremos el camino para superar el límite de la estrechez y la inseguridad en que viven.

Aspiramos a que todos aumenten su caudal espiritual y su capacidad productiva de forma tal que cuenten con los bienes materiales que necesitan dejando de ser para siempre seres socialmente inferiores y reconquistando la condición que les corresponde como integrantes de la comunidad.

**14.2
LA FAMILIA**

Conceptuamos la familia como la célula madre que nutre de virtudes a nuestro pueblo en ella padres e hijos en un clima de amor, aprenden juntos con facilidad la recta jerarquía de las cosas, al mismo tiempo que imprimen de modo natural en el alma de los niños, formas probadas de cultura y convivencia social.

Cada familia que resida de modo permanente y efectivo en la Provincia, tiene el derecho a gozar de un nivel de vida y bienestar, concretado con el apoyo del Estado especialmente cuando las condiciones no fueren favorables para acceder al mismo por cuenta propia.

En la familia como estado doméstico, los padres deben ser para sus hijos los

primeros predicadores de la fe en las viviendas de nuestro pueblo, mediante la palabra y el ejemplo fomentando la vocación propia de cada uno de los miembros del núcleo.

Marcaremos con definición y firmeza su valor intransferible, majestuoso y peculiar.

14.3 LAS PAUTAS BÁSICAS DEL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado de Bienestar no supone la dádiva Estatal gratuita sino el reconocimiento de una dignidad y un decoro ganado y merecido.

El bienestar común, en definitiva, será el resultado del esfuerzo de todos y cada uno por obtenerlo sin perjuicio de la protección debida para quienes aún no han advertido o no han tenido la oportunidad de saber, es un derecho que supone obligaciones para merecerlo.

El nivel de vida propio del "estado de bienestar" que propiciamos para el pueblo se integra con adecuados niveles de vivienda, salud y recreación, conjugados con igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y la educación y la disponibilidad de una seguridad social y laboral.

14.4

LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Consideramos imprescindible para un verdadero desarrollo de la Provincia, que cada familia tenga una vivienda digna y apropiada.

Los programas de vivienda no deben restringirse a los grandes centros poblados sino también a las comunidades de menor número de habitantes y al área rural.

Ratificamos el propósito de atender una energía política de desarrollo de la vivienda, impulsando la iniciativa privada y orientando la acción gubernamental hacia aquellos sectores que no hayan sido cubiertos por dicha actividad.

Coordinaremos los organismos provinciales y municipales que actúan en el sector con el objeto de asegurar un efectivo nivel de coordinación y promoción en la ejecución de programas de viviendas y desarrollo urbano.

En la construcción de viviendas económicas, propiciamos el sistema de edificación que compatibilice la obtención de calidad, adecuadas condiciones de habitabilidad y costos mínimos. Complementaremos con medidas y mecanismos de

control para que la adjudicación de viviendas y/o préstamos de interés social sean otorgados a los sectores de menores recursos.

Promoveremos el desarrollo de las cooperativas de viviendas en todas sus manifestaciones.

14.5

LA SEGURIDAD SOCIAL

Cada habitante, cada familia, cada comunidad tiene derecho a que el Estado le asegure condiciones básicas de existencia digna, como expresión concreta del concepto de solidaridad y justicia social.

Entendemos la seguridad social como uno de los aspectos fundamentales del "estado de bienestar" ya que conscientes de los desequilibrios de nuestra época, aspiramos a concretar para todo el pueblo un límite de dignidad inalterable.

Esto significa que la política social deberá estar integrada y compatibilizada como un aspecto omnipresente de toda planificación.

Constituye una obligación formal la protección a la niñez, a la mujer madre a la mujer que trabaja, al trabajador en la pasividad, a la ancianidad, a los inválidos e incapacitados, al descanso diario, ebdomadario, y periódico.

Propiciamos la uniformidad de sistemas de obras sociales coordinadas en todo el país, debidamente regionalizados a los efectos de evitar situaciones locales injustas.

14.6

POLÍTICA DEMOGRÁFICA

Propiciamos el incremento acelerado de la población de la Provincia, procurando la adecuada distribución de la misma mediante la aplicación de un plan orgánico al efecto.

Debemos crear las condiciones necesarias para que las distintas regiones de la Provincia ofrezcan adecuadas oportunidades que alienten una radicación humana importante.

Las políticas demográficas deben ser tenidas en cuenta en la actividad económica del Estado y en la planificación de las grandes obras de infraestructura, previendo lo necesario para que se creen las condiciones que orienten corrientes migratorias internas y externas.

Entendemos trascendentes proteger y alentar la familia numerosa respondiendo de tal forma a quienes nutren nuestra sociedad, coordinando con una adecuada atención materno infantil.

15. BIENESTAR SOCIAL (2)

15.1

LAS POLÍTICAS SANITARIAS

Es obligación fundamental del Estado asegurar por todos los medios a su alcance una salud óptima para la comunidad, en el entendimiento de la necesidad de contar con una Provincia capaz de desenvolverse y de realizar los esfuerzos más eficaces para su desarrollo.

Debe evitarse la dispersión de esfuerzos en materia de salud pública, aplicando el concepto de la unidad sanitaria para todo tipo de enfermo. Entendemos por unidad sanitaria la prestación de servicios uniformes para toda la Provincia.

Consideramos imprescindible asegurar la prestación médica por igual a todos con un elevado índice de calidad y trato, brindando un servicio moderno, adecuado y eficaz. Ello es abarcando la atención médica, el servicio hospitalario sanatorial, farmacéutico, como así también el saneamiento ambiental.

El Estado debe crear el seguro provincial de salud coordinado con el régimen de obras sociales.

La salud del hombre está, por encima de la capacidad de retribución del mismo, por lo que el Estado tiene la obligación de no condicionar el estado sanitario del pueblo a las circunstancias económicas que inciden en los servicios médicos o para médicos. Los grupos marginales, urbanos y rurales, merecen prioridad.

15.2

SISTEMAS ESPECIALES

LINEA SUR

Propiciamos un sistema especial para la Línea Sur, coordinando servicios de comunicaciones y transportes, tanto aéreos como terrestres, que permitan una rápida evacuación del enfermo instalándolo en centros de adecuado nivel, al par que consultas por medio de radio.

15.3

LOS SISTEMAS MUTUALIZADOS

Apoyamos los sistemas de mutualidades, por entender que conciben con nuestra realidad, con nuestras aspiraciones, y que garantizan inmejorables condiciones del desenvolvimiento.

Propiciaremos un régimen especial para los trabajadores rurales que atiendan las particularidades de dicho sector.

F. I. 50
RE. 15.4
LA MEDICINA PREVENTIVA
2388

Debe actuarse energicamente en materia de medicina preventiva, mediante el incremento de vacunaciones y protección de la madre y del niño, con controles de salud y asistencia alimentaria, todo ello, encaminado a combatir la mortalidad por enfermedades transmisibles en la infancia.

Es necesario que la visita domiciliar se incorpore como una modalidad más en todos los centros asistenciales, organizando un plan por etapas que comience por las áreas rurales.

El Estado debe realizar un importante aporte técnico financiero para combatir la enfermedad de Chagas Mazza, el Quiste Hidatídico y la Tuberculosis, llegando a la gratitud de los medicamentos necesarios para cumplir los programas que a tal efecto se elaboran.

Deben coordinarse acciones con las fuerzas de seguridad y policía municipal de tránsito, a los efectos de prevenir los accidentes de tránsito e implementar un servicio de cirugía de urgencia en las zonas en que el mismo acusa mayores densidades.

15.5

SANEAMIENTO AMBIENTAL

El saneamiento ambiental exige una responsabilidad eminente de la sociedad. La protección de la pureza de los cursos de agua, principalmente del río Negro, la dotación de agua potable a la población urbana y rural, el cuidado en los medios de producción primaria e industrial, deben instrumentarse con una legislación adecuada y una aplicación efectiva.

16.

LA COMUNIDAD

16.1

LA NIÑEZ

La niñez constituye la reserva de nuestro potencial humano y la garantía de una generación creadora. Merece toda nuestra atención y defensa, incluso al precio de beneficios exclusivos.

Los niños deben ser objeto, de atención preeminente y especial por parte del Estado, no solo en el orden de la educación sino también en los restantes aspectos sociales, que hacen a la correcta formación del ciudadano dentro del ámbito familiar y comunitario.

16.2

LA JUVENTUD

El mundo actual evidencia como una de las transformaciones sociales más importantes, la participación activa y en todos los órdenes de los jóvenes.

No reservamos el futuro para la juventud, porque creemos útil su presencia y actividad en el presente, única forma de lograr la asunción clara y consciente de su responsabilidad y su contribución a un mejor logro del bien común.

16.3

FUNCION DE LA JUVENTUD EN NUESTRO PARTIDO

La juventud constituye para nuestro Partido el elemento más dinámico en el accionar y en la vida del Estado. Le reconocemos personalidad propia y auspiciamos la formación y capacitación de los jóvenes para un idóneo ejercicio de las responsabilidades cívicas.

El "estado de bienestar" debe contar para su logro con la participación real y efectiva de la juventud en todos los roles impuestos por una sociedad en cambio. La juventud no es un apéndice de nuestro partido, sino uno de los elementos esenciales que constituyen el mismo.

16.4

LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION GENERACIONAL

Queremos para los jóvenes una activa participación política, laboral, comunitaria y social, y aspiramos a que integren todos los niveles de conducción en el interior que corozcan sus limitaciones y solventen las ajenas, para que descubran los verdaderos obstáculos y aprendan a superarlos con hechos.

Propiciamos, apoyamos y fomentamos toda acción o inquietud que tienda a disminuir diferentes generacionales, aumentando el bienestar juvenil y dando igualdad de oportunidades a todos los sectores del pueblo.

Rechazamos esquemas caducos, convencidos de que es la juventud quien, con sus críticas constructivas, con el análisis profundo de los "porqués" y los "para qué" de cada acción, ayudarán a encontrar el camino del cambio por el que estamos trabajando.

Ser partícipe de algo nuevo supone la atribución de decidir aún cuando queda en claro que implica aceptar, ejercer y hacerse cargo de las responsabilidades consecuentes.

16.5

LA MUJER, PARTE ESENCIAL DEL PARTIDO

En el mundo actual y en la hora que vivimos, no tiene cabida considerar que la humanidad se divide en hombres y mujeres, sino que ambos son parte esencial del género humano con iguales derechos y deberes en el seno de la sociedad, de tal modo creemos inadecuado atribuirles distintos objetivos sociales; antes bien, se hace necesario subrayar su incontestable igualdad esencial.

De modo consecuente contribuiremos a que mantenga su puesto sin cederlo por desaliento, comodidad o inercia.

Propugnamos su activa participación en la tarea del presente y en la construcción del futuro.

Propiciamos para la mujer la igualdad de oportunidades y su participación plena en la vida política, laboral, comunitaria y social.

Daremos a la mujer los instrumentos necesarios para su realización y acción en el ámbito profesional, gremial y político como persona y ser social.

Propugnamos que cada decisión, cada obra, cada acción, sea resultado del esfuerzo conjunto y la cooperación mutua entre hombres y mujeres para la construcción de un mundo mejor.

16.6

EL SECTOR PASIVO

La preferente atención del anciano, no será una concesión graciable sino por el contrario, un derecho de aquellos que por amor y sacrificio aportaron con su esfuerzo nuestro actual bienestar y nuestras posibilidades futuras.

Respetamos y protegemos a quienes habiendo brindado el esfuerzo de su trabajo a la comunidad, a lo largo de la vida han pasado a la pasividad.

Por ello, completando la política de seguridad social, nuestro movimiento afirmará su posición en pro de una política de ancianidad que no implique postergar ni marginar a quienes en su vejez han contribuido a la vida útil, tienen mayores derechos para esperar del Estado y de la sociedad la retribución y el reconocimiento.

16.7

PROMOCION Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

Entendemos como tal un conjunto diversificado de actividades que agrupamos

en cuatro categorías: asistencial, profesional, de integración y organización social, y recreativa.

Orientamos las actividades asistenciales hacia la solución de estados carenciales graves, permanentes o eventuales, derivadas de situaciones sociales, económicas, físicas o patológicas.

Las actividades promocionales tenderán a habilitar a los grupos o personas que soportan situaciones de inferioridad relativa proporcionándoles oportunidades de acceder a niveles de bienestar semejantes al del resto de la sociedad.

La integración y la organización social comprenderá el desarrollo de pautas y mecanismos destinados a la incorporación de grupos o personas marginadas por razones culturales o económicas.

Las actividades recreativas atenderán al bienestar, a la formación de la personalidad y al desarrollo de actividades comunitarias.

17.

EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

17.1

EL P. P. R. Y LOS TRABAJADORES

El fundamento de nuestra política, es el respeto a la dignidad de la persona humana porque entendemos que, el hombre es el fin de toda la vida económica social.

Consideramos al trabajo como instrumento del desarrollo, pero primordialmente, fuente de toda dignidad y causa determinante de respeto y protección social.

Por ser obra del hombre, el trabajo es el principal factor de la producción y lo concebimos integrado al capital y a los bienes de la naturaleza, pero nunca subordinado a ellos.

17.2

FUNCION SOCIAL Y ECONOMICA DEL TRABAJO

Concebimos el trabajo en función social y económica; el trabajo en función social dignifica al trabajador, y en función económica implica la participación y el esfuerzo de cada habitante al desarrollo común.

Afirmamos la necesidad de establecer un orden estable con nuestros semejantes y con mayor motivo, con aquellos que contribuyen con su inteligencia y con sus brazos a que prosperen las empresas en que empeñamos nuestra acción.

51

238

Defendemos la vigilancia en plentitud de la legislación laboral para la protección de los trabajadores y propiciamos la promoción de los mismos mediante nuevas normas, que ajustadas al concepto de la función social y económica del trabajo favorezcan la función del trabajador, sin incidir negativamente en los otros sectores que hacen al desenvolvimiento de nuestra tarea.

17.3

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

Frente al individualismo anárquico del pasado, fuente de múltiples desencuentros, expresamos claramente nuestra posición en favor de una democracia social, lealmente entendida y seguro canal de progreso.

Consideramos que los derechos del trabajador deben ser reconocidos, respetados y defendidos, entendiendo necesario concebir a los mismos como una circunstancia jurídico-social presente, que debe ser objeto de permanente actualización.

Tal actitud se estima inevitable ante la dinámica social de nuestro tiempo.

17.4

LAS FUENTES DE TRABAJO Y EL DESEMPEÑO

Nuestro Partido afirma la responsabilidad común de promover, proteger y acrecentar las fuentes de trabajo mediante los distintos medios propios del sector público, inclusive a través de la intervención directa del Estado en el ámbito jurídico o financiero.

Consideramos obligatorio el instrumentar los mecanismos que eviten el desempleo. El esquema que en tal sentido se estructurará, operará como parte del sistema provincial de seguridad social.

17.5

EL CAPITAL Y EL TRABAJO

El capital es el factor instrumental de la producción. Es en sí mismo el producido del trabajo pasado que se convierte en el instrumento de un trabajo futuro.

Al concretarse la producción, deberá darse a cada cual lo suyo: tanto al Capital como al Trabajo. La amortización y la rentabilidad del capital son derechos legítimos. La distribución equitativa de los recursos que devienen de la producción, debe hacerse en función del bien común.

No condenamos la contribución del capital a la actividad económica, pero sostenemos que esa actividad debe respetar los derechos del trabajador y la función social de la economía.

17.6 LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES

El Partido ha de apoyar el afianzamiento de la estructura sindical y será celoso de la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral, impulsando toda obra social.

Consideramos que el movimiento gremial debe estar integrado por organizaciones libres.

Sostenemos que los trabajadores deben organizarse para la mejor defensa colectiva de sus derechos y postulamos la unidad gremial a través de organizaciones en las cuales impere el principio de unidad en la diversidad.

Aspiramos a que se admita y respete en el ámbito gremial la pluralidad de opinión interna y el derecho de la discrepancia. Entendemos necesaria la plena vigencia de la Ley de Asociaciones Profesionales y Convenciones colectivas de trabajo.

17.7 LA CAPACITACION Y EL ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

Estimamos imperativa la instauración de regímenes de capacitación y adiestramiento profesional para los trabajadores mediante programas mixtos con participación del Estado, de las organizaciones sindicales y del empresariado.

18. EDUCACION Y CULTURA

18.1 LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concurrentemente con el derecho de enseñar y aprender, nuestro Partido proclama la necesidad de igualar oportunidades en el acceso a los medios de cultura y a los centros de formación.

Afirmamos la necesidad del mejoramiento educacional rionegrino, adecuándolo a las necesidades del desarrollo provincial, de modo tal que sea dado a todos los habitantes realizarse con plenitud, individualmente, como personas y socialmente como miembros productivos de su propia comunidad vital.

Tal mejoramiento se obtendrá mediante la intensificación del desarrollo educacional, cultural, espiritual y físico de la población, asegurando la igualdad de oportunidades.

18.2 LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACION MINIMA

El Estado tiene la obligación de asegurar un nivel básico de educación, acorde con la vida moderna, a todos y a cada uno de los habitantes de la Provincia.

18.3 LA PRIORIDAD DEL SECTOR

La cultura y la educación constituyen el sector gubernamental prioritario.

18.4 EL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

Debemos mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar la eficacia y el rendimiento del sistema educativo, sin perjuicio del apoyo y la jerarquización de la profesión docente.

Propiciamos la transformación de los planes y programas de estudios, adecuándolos a las necesidades y características de cada región de la Provincia al par que la actualización de la enseñanza media, dejando de lado el enciclopedismo, orientando y despertando vocaciones.

18.5 LA DIGNIDAD DEL DOCENTE

Para quienes tienen la misión de ser hacedores del intelecto, consideramos indispensable el complemento material de la infraestructura, los servicios, y las finanzas que permitan al docente actuar con la seguridad esencial para una correcta y eficiente formación del ciudadano.

Apoyamos la sistematización del perfeccionamiento docente en todos los niveles.

Por lo tanto, para nuestro Partido, la reivindicación de la condición y dignidad del docente, también integra la prioridad de la educación.

18.6 LA ALFABETIZACION Y LA EDUCACION

La política educativa será orientada a la erradicación del analfabetismo de la Provincia.

Estructuraremos un programa dinámico, global que reduzca notablemente los índices actuales. Consideramos importante incorporar formas no tradicionales para alfabetizar a los grupos de habitantes marginados actualmente del acceso a la cultura.

Todos los recursos del Estado estarán orientados hacia la elevación y dignificación del hombre postergado, ofreciéndole por vía de la educación la igualdad de oportunidades que es esencia de la justicia social.

Propiciaremos la prioridad de la educación por sobre los beneficios materiales para que se adquiera de modo justo y urgente el "estado de bienestar".

La completa concreción de los ciclos elemental y básico, constituye una obligación mutua del ciudadano y del Estado, de carácter irrenunciable.

Sostenemos la necesidad de extender los servicios educativos del nivel medio de la enseñanza, sin perjuicio del normal desenvolvimiento y armónico crecimiento de los niveles de alfabetización, pre-escolaridad y primaria. Entendemos que una efectiva igualdad de oportunidades se concreta con la satisfacción como mínimo del ciclo básico para cada joven de la Provincia.

18.7 LA ENSEÑANZA TECNICA

La enseñanza técnica debe ser difundida, y sus servicios deben localizarse en función de los requerimientos regionales propios de cada zona de la Provincia.

Procuramos que la enseñanza técnica satisfaga la realización personal del individuo dentro del esquema de desarrollo integral de Río Negro.

La enseñanza técnica deberá orientarse para resolver las necesidades de mano de obra técnica, y calificada para el desarrollo.

18.8 LA UNIVERSIDAD

Compartimos la participación de la Provincia en la Universidad Nacional del Comahue, la que debe ser efectiva y propender a la regionalización de las disciplinas científicas.

Ratificamos, la universalidad de la Universidad, la objetividad de la ciencia, la libertad de cátedra, la autonomía académica, y la autarquía funcional.

La Universidad debe cumplir una función social y servir concurrentemente a los objetivos nacionales, regionales y provinciales.

18.9 LA CULTURA Y LA EDUCACION

Aspiramos a jerarquizar la cultura, entendiendo que la misma no constituye patrimonio de grupos exclusivos sino el reflejo del verdadero nivel de educación, tradiciones y espiritualidad que ostenta el pueblo.

Propugnamos la elaboración de un sistema legal idóneo y eficaz que impida que el hacer cultural quede librado al discrecionalismo y por el contrario, sometido a un plan orgánico y sostenido.

18.10 LA CULTURA Y LAS TRADICIONES

Para nuestro Partido, la cultura y sus manifestaciones debe estar al servicio del pueblo, debiendo reflejar la realidad de la comunidad que es a la vez generadora e interprete de tal cultura. Rendimos culto a las tradiciones y a nuestro pasado, sin claudicar de los objetivos de transformación y realización del futuro.

18.11 CIENCIA Y TECNICA

Promoveremos un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, dedicados a la actividad científico-técnica.

Entendemos que el planeamiento científico-técnico debe coordinarse en forma tal con el planeamiento educacional que garantice la producción de los recursos humanos necesarios.

Alentaremos en el campo de la investigación la extensión más allá de las especialidades que tradicionalmente son atendidas, canalizándolas en cada área en función de las líneas directrices del desarrollo provincial.

19. LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS

Consideramos que la obra pública y su esquema de planificación, asume la res-

FULLER 52

238

ponsabilidad histórica de concretar la infraestructura de una provincia que busca plasmarse en auténtica proyección nacional.

La expansión de la economía provincial sobrevenirá como consecuencia de saldos netos exportables en condiciones rentables. Deben eliminarse los factores internos condicionantes promoviendo circunstancias adecuadas para la actividad exportadora.

19.2

EL PUERTO

Es fundamental contar con el propio puerto de aguas profundas, y declaramos que el Puerto de la Bahía de San Antonio constituye el medio más eficaz para concretar esta aspiración.

Consideramos un compromiso ineludible la construcción de dicho puerto, y la asumimos en la seguridad de realizarlo y operarlo en favor del desarrollo de la economía rionegrina y al servicio del interés regional y nacional.

19.3

LA ENERGIA

Propiciamos que los servicios, especialmente de energía eléctrica y gas son contribuyentes al "estado de bienestar" y al desarrollo de la economía.

Consideramos que el abastecimiento energético, brindado en condiciones abundante disponibilidad, seguridad de suministro y tarifas competitivas es uno de los pilares contribuyentes al desarrollo económico.

Contando la Provincia con extraordinarios caudales hídricos que encierran un elevado potencial energético, propiciamos la construcción, en coordinación con el Gobierno Nacional, de las obras civiles y electromecánicas necesarias para el aprovechamiento y transformación de dicho potencial.

Propiciamos el tendido de las líneas de transmisión, que atravesando la vastedad del territorio rionegrino, lleven el beneficio energético a todos los lugares aptos para dinamizar en ellos la riqueza latente.

Dentro del marco del verdadero y auténtico federalismo, exigimos la participación de la Provincia en la toma de decisiones, en la conducción y en la explotación del servicio eléctrico en su territorio y siempre que se parta del uso total o parcial de su potencial energético.

19.4

LA RED VIAL

Es imprescindible en materia vial eliminar distancias interconectando las ciudades grandes con las pequeñas, las zonas productivas con las consumidoras.

Afirmamos que la red vial de la Provincia, debe constituir uno de los factores de la integración física, socio-económica y política.

Debe procurarse la vinculación vertical de la Provincia relacionando el norte con el sur, complementando el sistema de caminos de este a oeste, existente en la actualidad.

Propiciamos la conveniencia de la pavimentación urbana y rural en las distintas zonas.

19.5

LOS TRANSPORTES

Los servicios de transportes y comunicaciones deben cumplir una función social y económica, adecuada a los requerimientos del desarrollo integral.

Entendemos necesario obtener para la Provincia el incremento de su jurisdicción y competencia, en materia de transportes.

Coordinaremos las actividades de los distintos medios con el fin de obtener un sistema de transporte integral y coherente, que cumpla las funciones que le corresponden en el desarrollo e integración provincial y regional, y en las vinculaciones interprovinciales.

Propiciaremos la reducción de los costos totales del sistema de transportes.

Adecuaremos la red de caminos a las necesidades del desarrollo provincial, y zonal, contemplando su armónico incremento en áreas desvinculadas de los centros de producción y consumo y otorgando prioridad a los polos nacionales y/o provinciales de desarrollo.

Aseguraremos la integración del transporte automotor o transporte aéreo, adecuándolo a las necesidades derivadas del desarrollo provincial.

Perfeccionaremos el apoyo meteorológico a las actividades aéreas.

19.6

COMUNICACIONES

Propiciaremos la expansión de las redes de telecomunicaciones urbanas, rurales e interurbanas, de radiodifusión y postales, para proveer al objetivo de integración provincial y de ésta con la Nación.

Promoveremos el financiamiento a radioaficionados para la compra de equipos, desarrollando los recursos humanos del sector, mediante su capacitación.

19.7

SEGURIDAD

En cuanto al régimen carcelario, auspiciamos la adopción de medidas de fondo destinadas a modernizar y tecnificar el sistema.

En lo que hace al tratamiento de los condenados a sanciones penales privadas de libertad, por imperio de la Constitución Nacional, la Ley Penitenciaria Nacional, dado su carácter de complementaria del Código Penal, tiene que ser aplicada en todo el País, para alcanzar la unidad normativa.

Entendemos que la modernización de los sistemas penitenciarios debe basarse en las disposiciones legales y reglamentarias que lo debe regular, pero afirmamos que la tarea en modo alguno queda concluida en esta etapa normativa.

Propiciamos la necesidad de contar con los recursos humanos y materiales que aseguren la efectiva y correcta aplicación de las normas.

19.

LA LOCALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura básica será cuidadosamente analizada a efectos de que el esquema de localización satisfaga necesidades colectivas y sea un aporte positivo a la política de desarrollo.

20.

EL TURISMO

20.1

EL TURISMO

Consideramos que el turismo reconece como principal destinatario de sus beneficios, al hombre, sirviera exclusiones de ninguna naturaleza, entendiendo que la acción turística constituye un adecuado medio para el mejoramiento espiritual y cultural de la sociedad.

Por ello, concebimos al turismo como actividad económica y social, requiriendo con sus recursos escénicos y recreativos, marítimos, lacustres, fluviales y cordilleranos, un tratamiento esencial con una legislación de fomento apropiada y un sentido de regionalización.

Por ello, proponemos desarrollar activamente la práctica del turismo, creando una conciencia positiva al respecto, que elimine prejuicios y barreras sociales.

Estimamos necesario crear fuentes de trabajo en la Provincia mediante el desarrollo de la industria turística, aumentando al mismo tiempo los ingresos del erario provincial.

Proponemos una acción turística que colabore con el objetivo fundamental de una más adecuada distribución de la riqueza, el mejoramiento de las condiciones sociales del pueblo y la creación, desarrollo y mantenimiento de una plan-ta turística estable.

Desde el punto de vista económico, afirmamos el efecto multiplicador que genera el turismo dentro de la economía de la Provincia.

Desde el punto de vista político, sostenemos que el turismo colabora a la integración provincial facilitando el intercambio entre personas de ideas, y de cultura.

Entendemos que el turismo contribuye al conocimiento y divulgación del patrimonio cultural, integrado por la historia, las artes, el folklore, la música, y demás expresiones propias de cada zona.

21.

EL COOPERATIVISMO

21.1

CONCEPTO Y PRINCIPIOS

Definimos el cooperativismo como una doctrina social y económica, capaz de dar respuesta al principio del desarrollo sobre la base del desarrollo humano.

La cooperación por lo tanto en sus distintos aspectos: producción, consumo, servicios, ahorro y crédito, vivienda, seguros, etc., debe contar con un decidido apoyo estatal y crediticio, posibilitando igualdad de condiciones y oportunidades para grupos sociales sin capital suficiente, promoviendo al mismo tiempo la defensa del consumidor.

21.2

EL COOPERATIVISMO Y LA INTERMEDIACION

El cooperativista constituye también el medio idóneo para abreviar etapas de intermediación, que encarecen y dificultan la comercialización de bienes y servicios.

21.3
LA ENSEÑANZA Y PRACTICA
DEL COOPERATIVISMO

Conceptuamos al cooperativista como el titular de un estado de conciencia apto para apoyarse en otras personas dotadas de idéntico ideal.

Entendemos trascendente practicar y divulgar la cooperación desde la infancia, adquiriendo el hábito y entendiendo las virtudes de los principios que informan el cooperativismo.

21.4
LA PROMOCION
DEL COOPERATIVISMO

Deben difundirse los elementos de juicio y apoyarse en las iniciativas tendentes a la constitución de cooperativas, tanto de producción como de consumo.

Deberá munirse a los organismos de conducción educativa de los medios humanos y materiales para la capacitación en favor del cooperativismo, adecuando al mismo tiempo la legislación y fortaleciendo el apoyo estatal.

Deben ponderarse los intereses sociales inmersos en el quehacer cooperativo, evitando desviaciones del sistema y estructurando los organismos de control, que preserven la pureza del movimiento cooperativo.

